



CERTIFICACIÓN

Heroica Puebla de Zaragoza a dos de agosto de dos mil trece
El que suscribe, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado con
fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones IX, XXIV y XLV de
Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en
atención a la fe de erratas del acuerdo del Consejo General identificado con e
número CG/AC-0120/13 aprobado en sesión permanente de fecha diez de julio
del año dos mil trece
CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:
En esta fecha, en atención a la solicitud realizada por el Director Técnico del
Secretariado de este Organismo que se desprende del memorándum número
IEE/DTS-01557/13, se anexa fe de erratas al acuerdo identificado con el
número CG/AC-120/13, denominado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL
CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JALPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL
UNINOMINAL 01, CON CABECERA EN XICOTEPEC EN EL ESTADO;
DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA
PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO", aprobado
en sesión permanente iniciada en fecha diez de julio del año dos mil trece

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

Nucd/eng





FE DE ERRATAS RELATIVA AL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-0120/13 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBADO EN SESIÓN PERMANENTE INICIADA EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

En sesión permanente iniciada en fecha diez de julio del año dos mil trece, el Consejo General aprobó el instrumento identificado con el número de acuerdo CG/AC-0120/13, denominado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 01, CON CABECERA EN XICOTEPEC EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO". En atención a la solicitud realizada por el Director Técnico del Secretariado de este Organismo que se desprende del memorándum número IEE/DTS-01557/13, se realiza la siguiente fe de erratas:

Dice:

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en fecha once de julio de dos mil trece durante el desarrollo de la sesión permanente de fecha diez de julio del mismo año.

Debe decir:

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en fecha trece de julio de dos mil trece durante el desarrollo de la sesión permanente de fecha diez de julio del mismo año.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

MJCC/eng